

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

### 3247

*RESOLUCIÓN 67/2017, de 8 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, por el que se resuelven las solicitudes presentadas en el marco de la Orden que regula el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.*

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, el Acuerdo por el que se resuelven las solicitudes presentadas en el marco de la Orden que regula el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi, y a los efectos de darle la publicidad debida,

#### RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se resuelven las solicitudes presentadas en el marco de la Orden que regula el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN 67/2017, DE 8 DE JUNIO DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017, por el que se resuelven las solicitudes presentadas en el marco de la Orden que regula el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.

La Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula y convoca, para el ejercicio 2016, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.

Es objeto de la misma reglar la concesión de ayudas para extender las redes de banda ancha ultrarrápida en aquellas zonas geográficas de Euskadi en las que se realiza, o se tiene previsto realizar actividades económicas, preferentemente industriales, que tienen la consideración de «zonas blancas NGA», esto es, en las que ni existe, ni se prevé que exista en los próximos 3 años, infraestructuras de telecomunicaciones que permitan los servicios de acceso a Internet en condiciones de Banda Ancha NGA.

Los recursos económicos destinados a la citada finalidad ascienden a la cantidad de 10.700.000,00 euros, desglosada de la siguiente manera:

- 1.226.862,00 euros, para lotes de polígonos ubicados en Álava.
- 3.792.936,00 euros, para lotes de polígonos ubicados en Bizkaia.
- 2.470.202,00 euros, para lotes de polígonos ubicados en Gipuzkoa.
- 3.210.000,00 euros, para acrecentar, si fuese necesario, las cantidades destinadas a cada Territorio Histórico, manteniendo el criterio de concurrencia competitiva entre lotes de polígonos empresariales.

Acceden a la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones contempladas en la citada Orden las personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, que ostentan la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y cumplen con el resto de los requisitos exigidos en la Orden que regula y convoca, para el ejercicio 2016, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.

Obtienen ayuda aquellos proyectos de lotes de polígonos que contemplan el despliegue de redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100 Mbps o superior) y permiten la transferencia ilimitada de datos en ambos sentidos, manteniendo las características del servicio inalteradas.

Las zonas elegibles para la ejecución de dichos proyectos se corresponden con la totalidad de la zona identificada de los distintos polígonos empresariales que no dispongan de cobertura de redes de acceso de nueva generación de alta o de muy alta velocidad, ni planes para su despliegue por parte de ningún operador en los próximos tres años.

Los polígonos empresariales objetivos se han agrupado por lotes de polígonos empresariales, 177, de los cuales 22 se ubican en el Territorio Histórico de Álava, 86 en el Territorio Histórico de Bizkaia y 69 en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Las entidades interesadas han presentado sus solicitudes, y demás documentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden que regula el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi, y el Órgano de Evaluación, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12, de la citada Orden, ha realizado el análisis, evaluación y valoración de las solicitudes presentadas, así como la elaboración de las propuestas de concesión.

Analizados, individualmente, cada uno de los proyectos presentados por los distintos Operadores, aplicados los citados criterios a cada proyecto y asignado, a cada lote de polígonos, una puntuación (puntuación máxima, 100 puntos), se han ordenado las propuestas de lotes de polígonos, de mayor puntuación a menor, así como las propuestas de concesión, consumiendo, gradualmente, el presupuesto asignado a cada Territorio Histórico en el que se encuentra ubicado el lote de polígonos.

Tras el estudio y evaluación de los proyectos presentados, la propuesta provisional se ha puesto en conocimiento de los interesados, al objeto de que formularan las alegaciones que estimasen oportunas para conseguir una mejor adaptación de los mismos a los objetivos establecidos, previo a la propuesta definitiva de concesión de subvención, sin que ninguno haya aportado documentación alguna.

Las infraestructuras objeto de ayuda se destinarán a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha ultrarrápida disponibles para el público en las zonas objetivo (ubicaciones fijas), por lo que deberán permitir tasas de transferencia nominal por usuario final en el sentido de la red hacia el usuario de, al menos, 100 Mbps medidos a la salida del equipo de red del operador más próximo al usuario final y de, al menos, 20 Mbps en el sentido del usuario hacia la red, medidos a la salida del equipo de la red del operador más próximo al usuario final, en ambos casos, la garantía del caudal deberá ser del 80% el 95% del tiempo (o servicios superiores en el caso de que la Entidad Beneficiaria así lo haya explicitado en su solicitud).

La prestación de otros servicios sobre dichas infraestructuras, quedará supeditada a la existencia de capacidad excedentaria.

La Sociedad para la Transformación Competitiva / Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. (SPRI), como Entidad Colaboradora, según el artículo 16 de la Orden que regula, y convoca, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi, realizará inspecciones para verificar la ejecución de los proyectos, especialmente de los condicionantes técnicos del servicio detallados en los artículos 5 y 6 de la citada Orden, sobre los servicios mayoristas.

Las solicitudes presentadas se tramitan en un único procedimiento cuya resolución corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

En base a ello, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

#### ACUERDO

«Primero.— Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I de este Acuerdo las ayudas que en el mismo se detallan.

Segundo.– Denegar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II de este Acuerdo, por los motivos que se recogen en el mismo.

Tercero.– Notificar este Acuerdo a todas las entidades interesadas, contra el que podrá interponerse recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses».

martes 27 de junio de 2017

## ANEXO I AL ACUERDO

## RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y PROYECTOS APROBADOS

Lote polígonos	Empresa adjudicataria	Proyecto. Código Expediente	Plazo de ejecución	Importe subvención (euros)
ARA001	Telefónica de España, S.A.U.	PEBA-00172-2016	31 de mayo de 2018	43.586,52
ARA010	Euskaltel, S.A.	PEBA-00002-2016	31 de mayo de 2018	37.566,83
ARA011	Euskaltel, S.A.	PEBA-00003-2016	31 de mayo de 2018	29.938,43
BIZ010	Euskaltel, S.A.	PEBA-00004-2016	31 de mayo de 2018	19.122,12
BIZ011	Neutra Network Services	PEBA-00080-2016	31 de mayo de 2018	61.434,40
BIZ014	Neutra Network Services	PEBA-00081-2016	31 de mayo de 2018	33.857,20
BIZ015	Neutra Network Services	PEBA-00082-2016	31 de mayo de 2018	55.388,87
BIZ017	Euskaltel, S.A.	PEBA-00005-2016	31 de mayo de 2018	18.602,81
BIZ018	Euskaltel, S.A.	PEBA-00006-2016	31 de mayo de 2018	49.338,55
BIZ019	Euskaltel, S.A.	PEBA-00009-2016	31 de mayo de 2018	22.075,09
BIZ020	Neutra Network Services	PEBA-00086-2016	31 de mayo de 2018	18.835,46
BIZ022	Euskaltel, S.A.	PEBA-00010-2016	31 de mayo de 2018	24.119,23
BIZ025	Neutra Network Services	PEBA-00088-2016	31 de mayo de 2018	20.118,19
BIZ027	Euskaltel, S.A.	PEBA-00011-2016	31 de mayo de 2018	24.032,89
BIZ032	Euskaltel, S.A.	PEBA-00012-2016	31 de mayo de 2018	21.109,24
BIZ035	Euskaltel, S.A.	PEBA-00013-2016	31 de mayo de 2018	48.722,43
BIZ037	Euskaltel, S.A.	PEBA-00014-2016	31 de mayo de 2018	19.601,23
BIZ044	Euskaltel, S.A.	PEBA-00017-2016	31 de mayo de 2018	35.068,88
BIZ045	Euskaltel, S.A.	PEBA-00016-2016	31 de mayo de 2018	12.450,73
BIZ055	Euskaltel, S.A.	PEBA-00015-2016	31 de mayo de 2018	35.068,88
BIZ056	Euskaltel, S.A.	PEBA-00056-2016	31 de mayo de 2018	19.734,94
BIZ057	Euskaltel, S.A.	PEBA-00019-2016	31 de mayo de 2018	26.855,77
BIZ058	Euskaltel, S.A.	PEBA-00020-2016	31 de mayo de 2018	33.663,27
BIZ059	Euskaltel, S.A.	PEBA-00021-2016	31 de mayo de 2018	88.137,64
BIZ060	Euskaltel, S.A.	PEBA-00022-2016	31 de mayo de 2018	43.159,12
BIZ062	Euskaltel, S.A.	PEBA-00023-2016	31 de mayo de 2018	58.460,08
BIZ066	Euskaltel, S.A.	PEBA-00024-2016	31 de mayo de 2018	44.578,78
BIZ068	Euskaltel, S.A.	PEBA-00025-2016	31 de mayo de 2018	24.663,40
BIZ069	Euskaltel, S.A.	PEBA-00026-2016	31 de mayo de 2018	56.649,56
BIZ070	Euskaltel, S.A.	PEBA-00027-2016	31 de mayo de 2018	56.649,56
BIZ071	Euskaltel, S.A.	PEBA-00028-2016	31 de mayo de 2018	35.064,86
GIP001	Neutra Network Services	PEBA-00137-2016	31 de mayo de 2018	28.600,80
GIP004	Euskaltel, S.A.	PEBA-00029-2016	31 de mayo de 2018	15.189,64
GIP006	Euskaltel, S.A.	PEBA-00030-2016	31 de mayo de 2018	22.926,48
GIP010	Euskaltel, S.A.	PEBA-00031-2016	31 de mayo de 2018	41.239,26
GIP011	Euskaltel, S.A.	PEBA-00032-2016	31 de mayo de 2018	67.634,05
GIP013	Euskaltel, S.A.	PEBA-00033-2016	31 de mayo de 2018	24.185,50
GIP015	Euskaltel, S.A.	PEBA-00034-2016	31 de mayo de 2018	9.223,87
GIP017	Euskaltel, S.A.	PEBA-00035-2016	31 de mayo de 2018	80.326,04
GIP019	Neutra Network Services	PEBA-00115-2016	31 de mayo de 2018	55.361,45
GIP020	Euskaltel, S.A.	PEBA-00036-2016	31 de mayo de 2018	37.413,22

martes 27 de junio de 2017

Lote polígonos	Empresa adjudicataria	Proyecto. Código Expediente	Plazo de ejecución	Importe subvención (euros)
GIP025	Euskaltel, S.A.	PEBA-00037-2016	31 de mayo de 2018	11.208,56
GIP026	Euskaltel, S.A.	PEBA-00038-2016	31 de mayo de 2018	11.218,03
GIP028	Euskaltel, S.A.	PEBA-00039-2016	31 de mayo de 2018	35.458,43
GIP030	Euskaltel, S.A.	PEBA-00040-2016	31 de mayo de 2018	6.222,24
GIP031	Neutra Network Services	PEBA-00122-2016	31 de mayo de 2018	55.499,16
GIP032	Euskaltel, S.A.	PEBA-00041-2016	31 de mayo de 2018	28.946,12
GIP035	Euskaltel, S.A.	PEBA-00042-2016	31 de mayo de 2018	29.386,83
GIP036	Euskaltel, S.A.	PEBA-00043-2016	31 de mayo de 2018	12.380,74
GIP037	Euskaltel, S.A.	PEBA-00044-2016	31 de mayo de 2018	16.129,06
GIP038	Euskaltel, S.A.	PEBA-00045-2016	31 de mayo de 2018	8.634,96
GIP040	Euskaltel, S.A.	PEBA-00046-2016	31 de mayo de 2018	58.545,73
GIP041	Euskaltel, S.A.	PEBA-00047-2016	31 de mayo de 2018	162.483,51
GIP042	Euskaltel, S.A.	PEBA-00048-2016	31 de mayo de 2018	19.460,32
GIP043	Euskaltel, S.A.	PEBA-00049-2016	31 de mayo de 2018	21.619,27
GIP044	Neutra Network Services	PEBA-00129-2016	31 de mayo de 2018	43.982,00
GIP049	Euskaltel, S.A.	PEBA-00050-2016	31 de mayo de 2018	6.320,97
GIP050	Euskaltel, S.A.	PEBA-00051-2016	31 de mayo de 2018	34.497,87
GIP051	Euskaltel, S.A.	PEBA-00052-2016	31 de mayo de 2018	11.314,53
GIP053	Euskaltel, S.A.	PEBA-00053-2016	31 de mayo de 2018	33.333,96
GIP064	Euskaltel, S.A.	PEBA-00054-2016	31 de mayo de 2018	37.244,55
GIP068	Euskaltel, S.A.	PEBA-00055-2016	31 de mayo de 2018	55.342,09

## DOCUMENTACION A APORTAR EN FASE DE DESCARGO:

– Memoria detallada de ejecución del proyecto (aportar los valores medidos de potencia recibida y de velocidad de bajada en cada una de las zonas de actuación, avalados con un certificado expedido por un técnico competente en materia de telecomunicaciones).

– Copia de las facturas de los gastos e inversiones elegibles.

– Copia del certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad y número de la cuenta corriente a nombre del beneficiario.

– Informe de auditoría de la cuenta justificativa del proyecto.

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y la Sociedad para la Transformación Competitiva / Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, S.A. (SPRI), podrán requerir cuanta documentación e información complementaria consideren necesaria en orden a la comprobación de la veracidad de los datos presentados por la entidad beneficiaria así como la documentación justificativa de la realización del total de la actividad subvencionada.

martes 27 de junio de 2017

## ANEXO II AL ACUERDO

## RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS

Entidad Solicitante: Telefónica de España, S.A.U.

Proyecto. Código de expediente	Lote polígonos	Causa de denegación
PEBA-00170-2016	ARA010	La puntuación obtenida es de 81,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 91.00
PEBA-00174-2016	BIZ018	La puntuación obtenida es de 65,31. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 91.00
PEBA-00173-2016	GIP037	La puntuación obtenida es de 75,40. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 90.00
PEBA-00171-2016	GIP041	La puntuación obtenida es de 66,03. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 71,68

Entidad Solicitante: Neutra Network Services

Proyecto. Código de expediente	Lote polígonos	Causa de denegación
PEBA-00063-2016	ARA001	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00069-2016	ARA002	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00070-2016	ARA005	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00071-2016	ARA006	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00072-2016	ARA007	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00073-2016	ARA008	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00074-2016	ARA010	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00075-2016	ARA011	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00078-2016	ARA020	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00142-2016	BIZ003	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00079-2016	BIZ010	La puntuación obtenida es de 50,91. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00083-2016	BIZ017	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00084-2016	BIZ018	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00085-2016	BIZ019	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00087-2016	BIZ021	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00144-2016	BIZ022	La puntuación obtenida es de 51,03. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00089-2016	BIZ027	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00145-2016	BIZ029	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00090-2016	BIZ030	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00146-2016	BIZ032	La puntuación obtenida es de 58,70. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00091-2016	BIZ034	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00092-2016	BIZ035	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 83,65
PEBA-00093-2016	BIZ037	La puntuación obtenida es de 49,69. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 90,00
PEBA-00095-2016	BIZ044	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00096-2016	BIZ045	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 91,00
PEBA-00097-2016	BIZ055	La puntuación obtenida es de 55,98. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00098-2016	BIZ056	La puntuación obtenida es de 56,17. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00099-2016	BIZ057	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00100-2016	BIZ058	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00101-2016	BIZ059	La puntuación obtenida es de 58,57. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 77,27
PEBA-00102-2016	BIZ060	No superar la puntuación mínima en el criterio 3

martes 27 de junio de 2017

Proyecto. Código de expediente	Lote polígonos	Causa de denegación
PEBA-00103-2016	BIZ062	La puntuación obtenida es de 51,78. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 83,63
PEBA-00104-2016	BIZ064	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00105-2016	BIZ066	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00106-2016	BIZ068	La puntuación obtenida es de 58,99. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00107-2016	BIZ069	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 84,21
PEBA-00108-2016	BIZ070	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00149-2016	BIZ071	La puntuación obtenida es de 52,53. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 84,44
PEBA-00109-2016	BIZ075	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00110-2016	GIP004	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00111-2016	GIP006	La puntuación obtenida es de 62,50 La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00153-2016	GIP007	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00112-2016	GIP008	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00113-2016	GIP009	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00154-2016	GIP010	La puntuación obtenida es de 50,49. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00114-2016	GIP011	La puntuación obtenida es de 48,66. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 81,08
PEBA-00157-2016	GIP017	La puntuación obtenida es de 46,31. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 79,12
PEBA-00158-2016	GIP018	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00116-2016	GIP020	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00117-2016	GIP025	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00118-2016	GIP026	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00119-2016	GIP027	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00120-2016	GIP028	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00121-2016	GIP030	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 87,00
PEBA-00123-2016	GIP032	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00124-2016	GIP035	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00125-2016	GIP036	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 90,00
PEBA-00126-2016	GIP037	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00162-2016	GIP038	La puntuación obtenida es de 47,68. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00127-2016	GIP040	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00128-2016	GIP041	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00163-2016	GIP042	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00139-2016	GIP043	La puntuación obtenida es de 45,07. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 90,00
PEBA-00130-2016	GIP049	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 90,00
PEBA-00131-2016	GIP050	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00132-2016	GIP051	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00133-2016	GIP052	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00134-2016	GIP053	La puntuación obtenida es de 62,50. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 86,00
PEBA-00166-2016	GIP064	La puntuación obtenida es de 49,13. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 79,45
PEBA-00135-2016	GIP067	No superar la puntuación mínima en el criterio 3
PEBA-00136-2016	GIP068	La puntuación obtenida es de 49,05. La beneficiaria Euskaltel, S.A. obtiene 74,10